"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

1 4 JUN 2024

Expediente Electrónico N° SO-165/2024.-

Resolución Nº SO-313/2024.-

VISTO:

El pedido elevado por el Lic. Gerardo Gabriel Zacarías, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro, para alumnos de la asignatura "Vertebrados" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran una salida de campo, a la "Finca El Oculto", el dí 26 de junio de 2024.

Que, se debe reconocer la cobertura del seguro, para alumnos de las asignaturas <u>"Vertebrados"</u> de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer gastos de seguro para alumnos de la asignatura <u>"Vertebrados"</u> de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaran una salida de campo, a la "Finca El Oculto", el dí 26 de junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°
Amelia Ale Karen	48.082.111	Gómez Florencia Nahir	45.436.654
Aguilar Joaquín Manuel	39.679.844	Montiel Agustín Facundo	41.984.666
Cerezo Tamara Nahir	45.850.518	Portal Oscar	45.560.685
Díaz Sergio Iván	44.500.361	Tercero Rojas Yasmin del Valle	43.685.710
Ferreyra Guillermo Máximo Rodrigo	45.112.650	Villafañe Lautaro Ezequiel	44.913.349
Gareca Jazmín Trinidad del Carmen	43.338.433		

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL ORAN CED REGIONAL ORDER

LIC. ELENA CHORRAQUE DIRECTORA TEDE COMB UNIVERSIDAD NACIONAL SE SALTA